



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA13-9899
(Abril 30 de 2013)

“Por el cual se derogan y modifican unos numerales del Acuerdo PSAA13-9897 de 2013”

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 30 de abril de 2013,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Derogar. Derogar los numerales 25 y 26 del Artículo 2º del Acuerdo PSAA13-9897 de 2013.

ARTÍCULO 2°. Modificación. Modificar el numeral 10 del Artículo 2º del Acuerdo PSAA13-9897 de 2013, el cual quedará así:

“10. Acuerdo PSAA11-8876 y PSAA11-8873, que creó cargos de apoyo en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca”

ARTÍCULO 3°. Modificación. Modificar el numeral 50 del Artículo 2º del Acuerdo PSAA13-9897 de 2013, el cual quedará así:

“50. Acuerdo PSAA11-8831, para los juzgados laborales de descongestión de Medellín, identificados con los códigos 050013105704, 050013105705, 050013105710, 050013105712, 050013105713, 050013105715 y 050013105716, 050013105721, 050013105722 ”

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE

